

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1101 -2017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 10 ABR 2017

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, VALIJA DIDÁCTICA Y ALIMENTACIÓN ESCOLAR, POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE QUETZALES EXACTOS (Q.1,229,515.00).----

1) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Izabal, Baja Verapaz, Guatemala Norte y Guatemala Occidente, por la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE QUETZALES EXACTOS (Q.1,229,515.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los Programas de Gratuidad de la Educación, Valija Didáctica y Alimentación Escolar, asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 037 de fecha 10 de abril de 2017, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 287-2016 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017 artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones"; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro" por la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE QUETZALES EXACTOS (Q.1,229,515.00) a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	1,229,515.00
Dirección Departamental de Educación de El Progreso ✓	192,605.00 ✓
Dirección Departamental de Educación de Izabal ✓	715,293.00 ✓
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz ✓	81,980.00 ✓
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte ✓	138,600.00 ✓
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente ✓	101,037.00 ✓

1101-2017

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

10 ABR 2017

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los Programas de Gratuidad de la Educación, Valija Didáctica y Alimentación Escolar, contenida en los comprobantes forma RP números 258, 270, 271, 272, 277, 281 y 285 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL	TOTAL (Q.)
TOTAL				1,229,515.00
258	RP	11	15,700.00	81,980.00
		21	66,280.00	
270	RP	11		165,000.00
271	RP	11		22,100.00
272	RP	11		5,505.00
277	RP	21		715,293.00
281	RP	21		138,600.00
285	RP	21		101,037.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" la cantidad de Q.208,305.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de Q.1,021,210.00 para un total de Q.1,229,515.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Izabal, Baja Verapaz, Guatemala Norte y Guatemala Occidente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

OHLR/MEBRdM/JDCV/BPVR/LFPM/alcp



Handwritten signature or initials.